

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre..... 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea..... 50 ptas Franqueo concertado, 06/3

Número 2.395

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Adolfo González Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar "Verona", en la calle Gabriel y Galán, núm. 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 19 de agosto de 1985.
El alcalde, *Ilegible*.

—oOo—

Número 2.412

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Bautista San Segundo Moñivas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería Metálica, en Avda. de Madrid, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 22 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—oOo—

Número 2.422

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

EXPT NUM. 558

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE ALTA TENSION EN RIOCADADO A NOMBRE DE AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de AYUNTAMIENTO, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A.T. en RIOCADADO (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—LAT a 15 kV.; de 75 mts. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos, aislamiento de amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de agosto de 1985

El delegado territorial acctal., *Ilegible*.

—oOo—

Número 2.423

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO AVILA

EXPT NUM. 559

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN RIOCADADO A NOMBRE DE AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de AYUNTAMIENTO, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en RIOCADADO, cuyas características principales son las siguientes:

—C.T. de 25 kVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 ± 5% —320/220 V—, con seccionador tripolar con mando 200 A. y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 29 de agosto de 1985.

El delegado territorial acctal. *Ilegible*.

—oOo—

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

*Doña María del Rosario Cardenal
Gómez, Juez de Instrucción de
esta Ciudad de Arenas de San
Pedro y su Partido Judicial.*

HACER SABER: Que el día 9 de octubre próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las dos cabezas de macho montés, que luego se describirán, intervenidas con motivo de Procedimiento de Enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagantes, registrado al número 49 de 1.982, por delito de Infracción de la Ley de Caza, contra Eduardo-Elfo Fernández de Araoz y Díez de Rivera.

DESCRIPCION DE LAS CABEZAS

Una cabeza de macho montés, de 12 años de edad, con puntuación de 225 puntos. Valorada en 304.062 pesetas.

Otra cabeza de macho montés, de 8 años de edad, con puntuación de 177 puntos. Valorada en 96.062 pesetas.

OBSERVACIONES

1ª.—Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3ª.—Que el precio que sirve de tipo para esta subasta, es el de tasación.

4ª.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5ª.—Las dos cabezas de macho montés objeto de subasta, se encuentran actualmente en este Juzgado, donde pueden ser examinadas.

Dado en Arenas de San Pedro a

veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, **Ilegible.**

—2.414

—o—o—o—

Ayuntamiento de Donjimeno**A N U N C I O**

El próximo día VEINTICINCO de septiembre a las diecisiete horas tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial de este pueblo la subasta pública para la enajenación del solar propiedad municipal sito en la C/ Ronda del pueblo s/n. bajo las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—**Objeto.**—La enajenación mediante subasta pública por el sistema de sobre cerrado, del solar propiedad Municipal, y que aparece inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con el número 47, cuya descripción es la siguiente:

FINCA NUM, 47.—Un solar en el casco urbano de este pueblo en su calle Ronda del Pueblo s/n. de las características siguientes y linderos que se indican:

NORTE: Ronda del Pueblo.

SUR: Fincas urbanas de Francisco Sanz Rodríguez y Diego Arévalo López.

ESTE: Ronda del pueblo.

OESTE: Travesía del Pozo.

SUPERFICIE: Tiene una superficie de 196,51 m².

CLASIFICACION EN EL INVENTARIO DE BIENES.—Como Bienes de Propios.

CARGAS O GRAVAMENES.—No tiene cargas o gravámenes.

INSCRIPCION.—Tomo 2.907.—Libro 47; Folio 14. Finca 4.928. Inscripción 1.ª.

SEGUNDA.—**Destino de la enajenación.**—El importe del valor de la enajenación del solar indicado será destinado para las obras de pavimentación de calles incluidas en los Planes Provinciales de 1985.

TERCERA.—Un solar objeto de enajenación será construido para edificios urbanos, y solo podrán concurrir a la subasta aquella persona que reúna la condición de colindante con edificio ya construido.

CUARTA.—**Plazo para la finalización de las obras.**—Se concede un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y otorgamiento de Escritura Pública ante Notario para su terminación. Transcurrido dicho periodo, sin haber sido terminadas obras de acuerdo con el proyecto técnico, revertirán definitivamente y a exclusiva propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica por ningún concepto, ya que cualquier circunstancia será imputable al adjudicatario en el retraso.

QUINTA.—**Personas que podrán concurrir a la subasta.**—Toda persona natural o jurídica que NO se encuentre afectada por ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas por la Ley.

SEXTA.—El importe del valor del solar de la adjudicación definitiva, el adjudicatario, viene obligado a hacerlo efectivo en este Ayuntamiento en el plazo no superior a QUINCE días a partir del siguiente de haber notificado dicha adjudicación definitiva.

SEPTIMO.—**Precio de tasación.**—El tipo de tasación del solar para optar a la subasta es de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas (294.765).

Las proposiciones que no cubran el tipo de subasta, serán declaradas desiertas y sin valor de ninguna clase en el acto de apertura de las pliegos y adjudicación provisional.

Indicadas proposiciones serán presentadas por los interesados en la mesa en sobre cerrado y lacrado, hasta las DIECISIETE horas del día de la celebración de la subasta.

No se admitirán aquellas que no reúnan las normas del pliego de Condiciones Económicas-Administrativas.

OCTAVA.—**Formalización de contrato.**—La venta se formalizará en escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente a la fecha de ingreso del valor de la adjudicación en la cuenta de este Ayuntamiento de Caja de Ahorros de Arévalo (Avila).

NOVENA.—**Garantías, profesionales y definitivas.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores vienen obligados a constituir en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional el TRES

por ciento del precio de Tasación, y la garantía definitiva será el equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación definitiva, y será constituida dentro del plazo de los dos días siguientes al de la adjudicación definitiva.

DECIMA.—Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario contraerá con el Ayuntamiento las obligaciones derivadas del presente pliego y como supletorias las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

DECIMOPRIMERA.—Gastos a cargo del adjudicatario.—El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que cause el otorgamiento de Escritura Pública, anuncios publicados en los distintos diarios y Boletín Oficial de la provincia, y los determinados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el pago del Impuesto de Derechos Reales y de la inscripción de la finca, así como todos aquellos que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta.

DECIMOSEGUNDA.—Tribunales que deben conocer el asunto en caso de incidente o letigio.—Para conocer en cuanto a incidentes o letigios, así como desacuerdos que puedan surgir en relación con la subasta, adjudicación definitiva, pago de gastos, otorgamientos de Escritura Pública, etc. etc., serán ante los tribunales ordinarios y Ayuntamiento de Donjimeno en los de su competencia.

DECIMOTERCERA.—Presentación de Pliego.—Los pliegos para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se consigna al final, y será reintegrado de acuerdo con lo determinado en la vigente Ley del Timbre, a los que se acompañará Carta de Pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal el importe de la fianza provisional que asciende a 8.843,00 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la

provincia, hasta las DIECISIETE horas del día de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D.....de.....años de edad, vecino de..... domiciliado en..... provisto de D.N.I. n.º.....enterado del anuncio inserto en el B.O. de la provincia de Avila n.º.....de fecha..... de..... 1985, relativo a la subasta para la enajenación de 19'51 m2. de terreno del solar sito en el Casco Urbano de Donjimeno en su C/ Ronda del Pueblo s/n.

OPTA a la enajenación del mismo en esta subasta y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Donjimeno, 21 de agosto de 1985.
El alcalde, *Ilegible*.

—2.409

—o—o—o—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Manuel Pérez Salcedo, con domicilio en calle Carmen Rodríguez de esta localidad, solita licencia para la apertura de un taller de confección de señoras en calle Carmen Rodríguez.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 13 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.356

—oOo—

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Don Flaviano Martín Rodríguez alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Fuentes de Año,

HACE SABER

Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

celebrada el día 10 de mayo de 1985 y con la asistencia de cinco de los siete que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de pavimentación de las calles Cangrejo y Larga.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el Proyecto Técnico referente a la pavimentación de las calles Cangrejo y Larga y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 3.900.000 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 1.950.000 pesetas de las que se distribuirá un 25% entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a 855 pesetas por metro lineal de fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención con sus Anexos, y en vista de todo ello SE ACUERDA LA IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal Informe y Anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de Anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarán en el Tablón de Anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigirlas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Fuentes de Año, a 24 de agosto de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.417

—o—o—o—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del art. 4º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, se hace público un estado detallado de la ejecución del Presupuesto Consolidado único del ejercicio 1985.

I.—INGRESOS:

Capt.	Denominación	Consignación presupuesto	Ingresado 1º Trim.	Ingresado 2º Trim.	Total ingresos al 30-6-85
1	Impuestos directos	6.652.000	—	6.489.145	6.489.145
2	Impuestos indirectos	1.984.000	128.012	1.009.067	1.137.079
3	Tasas y otros ingresos	11.521.000	292.991	3.030.020	3.323.011
4	Transferencias corrientes	8.600.000	1.999.997	1.999.997	3.999.994
5	Ingresos patrimoniales	1.687.000	6.834	26.076	32.910
6	Enajenación de Inver. Reales	—	—	—	—
7	Transferencias de capital	26.278.002	474.026	1.000.000	1.474.026
8	Variación de Activos financieros ..	—	—	—	—
9	Variación de Pasivos financieros ..	24.669.272	4.118.598	—	4.118.598
	Total presupuesto preventivo.	81.391.274	7.020.458	13.554.305	20.574.763
0	Resultas	5.943.357	2.456.604	3.235.448	5.692.052
	Total presupuesto refundido ..	87.334.631	9.477.062	16.789.753	26.266.815

II.—GASTOS:

Capt.	Denominación	Consignación Presupuesto	Pagado 1º Trim.	Pagado 2º Trim.	Total pagos al 30-6-85
1	Remuneración del Personal	12.897.000	1.967.960	2.762.549	4.730.509
2	Compra de bienes corrientes y servicios	10.082.000	1.036.648	3.007.473	4.044.121
3	Intereses	1.965.000	341.318	306.651	647.969
4	Transferencias corrientes	55.000	—	14.000	14.000
6	Inversiones Reales	54.942.274	659.978	1.332.489	1.992.467
7	Transferencias de capital	—	—	—	—
8	Variación de activos financieros ...	—	—	—	—
9	Variaciones pasivos financieros	1.450.000	42.611	138.086	180.697
	Total presupuesto preventivo.	81.391.274	4.048.515	7.561.248	11.609.763
0	Resultas	3.604.315	150.000	2.112.583	2.262.583
	Total presupuesto refundido ..	84.995.589	4.198.515	9.673.831	13.872.346

III.—CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES:

	1º Trimestre	2º Trimestre	Totales al 30-6-85
Ingresos	1.261.122	12.989.043	14.250.165
Gastos	465.203	5.038.110	5.503.313
Total existencia al 30-6-85			8.746.852

Madrigal de las Altas Torres, 22 de agosto de 1985.

El secretario-interventor, *Ilegible.*
Vº Bº el alcalde, *Ilegible.*

—2.411

-----oooOOooo-----